

V. – OTRAS DISPOSICIONES

FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución 452/06192/23

Cód. Informático: 2023008596.

Resolución del Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se publica la programación de los cursos de formación profesional para el empleo dirigidos a los militares de tropa y marinería que mantienen una relación de servicios de carácter temporal con las Fuerzas Armadas y a los reservistas de especial de disponibilidad procedentes de esa escala para el año 2023.

De conformidad con las bases generales publicadas en la Resolución 452/02432/23, de 6 de febrero de 2023, del Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar por la que se convoca el programa de los cursos de formación profesional para el empleo, a desarrollar durante el año 2023, dirigidos a los militares de tropa y marinería que mantienen una relación de servicios de carácter temporal con las Fuerzas Armadas y a los reservistas de especial disponibilidad procedentes de esa escala, y tras la aprobación por parte de la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal de la programación de las acciones formativas en el marco del Convenio entre el Servicio Público de Empleo Estatal, O.A, y el Ministerio de Defensa para la formación profesional para el empleo de los militares de tropa y marinería que mantienen una relación de servicios de carácter temporal con las Fuerzas Armadas y el colectivo de reservistas de especial disponibilidad de la categoría de tropa y marinería, publicado mediante Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría de Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática;

DISPONGO:

Primero. *Publicación.*

La publicación, en el Anexo I de la presente Resolución, de la relación de cursos programados en las diferentes UCO para el año 2023.

Los cursos se desarrollarán de conformidad con lo establecido en la Resolución 452/02432/23, de 6 de febrero de 2023, del Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, en la presente Resolución y en el resto de normativa aplicable.

La ejecución de las acciones formativas queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Segundo. *Propuesta y nombramiento del profesorado y personal de apoyo.*

Se entenderá como propuesto el profesor principal incluido en los datos de la solicitud del curso tramitada a través del módulo de cursos de formación para el empleo (en adelante CUFEM) del Sistema de Información de Personal del Ministerio de Defensa (en adelante SIPERDEF), de conformidad con las bases generales publicadas en la Resolución 452/02432/23, de 6 de febrero de 2023, del Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar. En el caso de que la UCO desee modificar la propuesta efectuada a través de CUFEM, deberá solicitarlo remitiendo su nueva propuesta por conducto reglamentario en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «BOD». La nueva propuesta deberá incluir los siguientes datos del profesor principal propuesto:

Empleo, nombre, apellidos, DNI, unidad, especialidad del curso, teléfono de contacto, y dirección de correo electrónico oficial.

El profesor principal deberá comunicar a DIGEREM la propuesta del resto del personal docente y de apoyo, mediante la carga de sus datos en el módulo CUFEM de SIPERDEF. Dicha comunicación deberá producirse en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «BOD».



Cumplido este plazo, el Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar nombrará a los profesores principales, al resto del personal docente y al personal de apoyo de cada uno de los cursos mediante Resolución publicada en «BOD».

Tercero. Presentación de solicitudes.

Podrán presentar solicitudes aquellos militares de tropa y marinería con una relación de servicios de carácter temporal o reservistas de especial disponibilidad que cumplan con los requisitos establecidos en las bases generales publicadas en la Resolución 452/02432/23, de 6 de febrero de 2023, del Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

Para tramitar su solicitud, el personal interesado rellenará el modelo incluido en el Anexo II de la presente Resolución y la dirigirá a la UCO en la que se hubiera programado el curso.

En el caso de personal militar destinado en una UCO distinta a aquella en la que se hubiera programado el curso, se adjuntará a la solicitud la preceptiva autorización del jefe de su unidad de destino.

El personal reservista de especial disponibilidad presentará su solicitud en la Delegación o Subdelegación de Defensa a la que esté adscrito administrativamente, que deberá remitirla a la UCO correspondiente.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en «BOD».

Cuarto. Selección y designación del alumnado.

El número de plazas para cada curso se especifica en el Anexo I de esta Resolución. El alumnado será seleccionado, a propuesta del profesor principal, por el Jefe de la UCO en la que se desarrolle el curso. En caso de producirse bajas o quedar plazas vacantes en cualquier momento anterior a la impartición del 25% de las horas del primer módulo formativo, o en su defecto del programa formativo, estas podrán cubrirse con solicitantes que no hubieran sido seleccionados inicialmente.

Con carácter general, se reservará el 20% de las plazas programadas para cada uno de los cursos a reservistas de especial disponibilidad en situación de desempleo. Si el número de solicitudes fuera superior al de las plazas ofertadas en este cupo, se dará prioridad a los candidatos de mayor edad. Si el número de solicitudes fuera inferior al de las plazas ofertadas en este cupo, las plazas restantes pasarán a incrementar el cupo destinado al personal militar de tropa y marinería.

A efectos de determinación del cupo, se atenderá a la situación administrativa del personal a fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes. El alumnado que adquiera la condición de reservista de especial disponibilidad durante el curso podrá finalizarlo.

En el cupo destinado al personal militar de tropa y marinería, el alumnado se seleccionará teniendo como criterios: el nivel mínimo de conocimientos necesarios y los requisitos de la especialidad formativa, las oportunidades reales de promoción de los interesados, su grado de motivación y la fecha de finalización de su compromiso, así como cualesquiera otras circunstancias que les permitieran iniciar una nueva trayectoria profesional con éxito.

En el caso del personal militar de tropa y marinería que realice el curso en una UCO distinta a la de su destino, los profesores principales informarán a los jefes de unidad del alumnado seleccionado con destino en su unidad. Del mismo modo, comunicarán a los delegados o subdelegados de Defensa la relación de reservistas de especial disponibilidad seleccionados en su respectivo ámbito.

Una vez seleccionado, se comunicará al alumnado el lugar y la fecha de comienzo del curso, así como el horario y el aula.

Los profesores principales comunicarán a los interesados que no resulten seleccionados dicha circunstancia. Las incidencias relativas al proceso selectivo serán tramitadas por el profesor principal, que las remitirá a DIGEREM para su Resolución.

El profesor principal cargará los datos del alumnado seleccionado en el módulo CUFEM de SIPERDEF en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes.

**Quinto. Inicio de los cursos.**

Los cursos podrán dar comienzo una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, seleccionado el alumnado y comunicada la fecha de inicio.

La fecha de inicio de cada curso será determinada por el jefe de la UCO, a propuesta del profesor principal, y cargada en el módulo CUFEM de SIPERDEF por este último, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo siguiente.

Los profesores principales remitirán la comunicación de inicio de acciones formativas a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal correspondiente con carácter previo al comienzo de las acciones formativas, en los términos establecidos en la normativa vigente.

Sexto. Calidad, evaluación, seguimiento y control de las acciones formativas.

De conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del Convenio entre el Servicio Público de Empleo Estatal, O.A. y el Ministerio de Defensa para la formación profesional para el empleo de los militares de tropa y marinería que mantienen una relación de servicios de carácter temporal con las Fuerzas Armadas y el colectivo de reservistas de especial disponibilidad de la categoría de tropa y marinería, la verificación de la calidad, la evaluación, el seguimiento y el control de las acciones, se llevará a efecto por la Direcciones Provinciales y los Servicios Centrales del Servicio Público de Empleo Estatal correspondientes. Para ello, en coordinación con los responsables de la Subdirección General de Reclutamiento y Desarrollo Profesional de Personal Militar y Reservistas de Especial Disponibilidad, se programarán las visitas de seguimiento y control necesarias.

Para llevar a cabo dichas actuaciones se nombra al personal que a continuación se relaciona:

Por parte del Ministerio de Defensa:

Evaluadores generales:

COR CIM EOF DON JUAN RUIZ DE AZCARATE Y CASTELEIRO (**0953**).

COR CGET EOF DON JAVIER GUERRERO GRANDE (**0029**).

CTE CEET EEO DON MANUEL VENTURA ARCAS (**4817**).

CTE CGEA EOF DON RAUL BONILLA BERNAL (**3527**).

TN CGA MOCC DOÑA LETICIA GARCIA CUE (**3070**).

FUN. DON CESAR ALBERTO GONZALEZ MENDOZA (**4590**).

Evaluadores de Apoyo:

BG CGA ESB DON JUAN FRANCISCO MURCIA CATALA (**7746**).

FUN. DON RAMON CAYETANO GARRIDO (**1617**).

CB1 CGET ETR DOÑA ROCIO GARCIA HERRERO (**4443**).

CBO CGET ETR DOÑA LORENA ROJAS BARQUERO (**4726**).

FUN. DOÑA M. CARMEN MARTIN COMPS (**0238**).

P. LAB. DOÑA INMACULADA APARICIO OCILIA (**5705**).

El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar podrá designar otros evaluadores generales y de apoyo entre el personal de su Dirección General y Cuarteles Generales de los Ejércitos/Armada cuando las circunstancias así lo requieran.

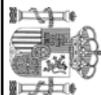
Por parte del Ministerio de Trabajo y Economía Social:

El personal designado por el Servicio Público de Empleo Estatal al efecto. A este personal se le deberá facilitar el acceso a las unidades en las que tengan lugar las acciones formativas, al objeto de que puedan realizar las funciones encomendadas.

Madrid, 12 de abril de 2023.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Pedro José García Cifo.

ANEXO I
PROGRAMACIÓN CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO 2023

NUM. REG.	PROVINCIA	UNIDAD	CURSO	CENSO	CÓDIGO	ESPECIALIDAD	HORAS	MATERIAL	ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA
1	A CORUÑA	CUARTEL GENERAL DEL MANDO DE APOYO A LA MANIOBRA	005	15/7006	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR	180		
2	A CORUÑA	CUARTEL GENERAL DEL MANDO DE APOYO A LA MANIOBRA	010	7006/23	EOCO124PO	PILOTO DE DRONES CON DJI PHATOM 4 PRO (0-5KG) Y MATRICE 200 Y 600 AVANZADO	132		
3	A CORUÑA	CUARTEL GENERAL DEL MANDO DE APOYO A LA MANIOBRA	011	7006/19	TMVC44	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA (CAP)	365		
4	A CORUÑA	ORGANISMO DE APOYO AL PERSONAL EN FERROL	012	00007009	COMM092PO	REDES SOCIALES Y MARKETING 2.0	105		
5	A CORUÑA	ORGANISMO DE APOYO AL PERSONAL EN FERROL	009	15/70099	EOCO103PO	PILOTO DE DRONES CON DJI PHANTOM 4 PRO (0-5 KG) AVANZADO	114		
6	A CORUÑA	TERCIO NORTE DE INFANTERIA DE MARINA	006	15/7008	IFCT060PO	INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGIA DE IMPRESIÓN EN 3D	850		
7	A CORUÑA	TERCIO NORTE DE INFANTERIA DE MARINA	007	15/7008	SANT069PO	SOPORTE VITAL BÁSICO (AHA)	85		
8	A CORUÑA	TERCIO NORTE DE INFANTERIA DE MARINA	018	15/7008	SEA0001	ITINERARIO FORMACION INTEGRAL ESPECIALIZACION VIGILANTES DE SEGURIDAD	160		
9	A CORUÑA	TERCIO NORTE DE INFANTERIA DE MARINA	008	15/7008	TMV1014PO	CONDUCCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA	85		
10	ALICANTE	USAC «ALFEREZ ROJAS NAVARRETE»	001	03/07002	EOCO107PO	PRÁCTICO PARROT DISCO PRO-AG (0-5)	65		
11	ALICANTE	USAC «ALFEREZ ROJAS NAVARRETE»	002	03/07002	EOCO124PO	PILOTO DE DRONES CON DJI PHATOM 4 PRO (0-5KG) Y MATRICE 200 Y 600 AVANZADO	132		
12	ALICANTE	USAC «ALFEREZ ROJAS NAVARRETE»	003	03/07002	HOTR024PO	CORTE Y CATA DE JAMÓN.	150		
13	ALICANTE	USAC «ALFEREZ ROJAS NAVARRETE»	005	03/07002	SEAD14	DRONES EN EMERGENCIAS Y SEGURIDAD	69		
14	ALICANTE	USAC «ALFEREZ ROJAS NAVARRETE»	006	03/07002	SSCE03	INGLÉS B1	285		
15	ALMERIA	USBA «ALVAREZ DE SOTOMAYOR»	001	04/7003	EOCO124PO	PILOTO DE DRONES CON DJI PHATOM 4 PRO (0-5KG) Y MATRICE 200 Y 600 AVANZADO	132		
16	ALMERIA	USBA «ALVAREZ DE SOTOMAYOR»	002	04/7003	SEAD14	DRONES EN EMERGENCIAS Y SEGURIDAD	69		
17	BURGOS	USBA «CID CAMPEADOR»	001	09/33001	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR	180		
18	BURGOS	USBA «CID CAMPEADOR»	002	09/33001	COML16	OPERACIONES CON CARRETILLAS ELEVADORAS DE MÁSTIL RETRÁCTIL Y CON CARGA EN VOLADIZO, HASTA 10.000	66		
19	BURGOS	USBA «CID CAMPEADOR»	003	09/33001	EOCO124PO	PILOTO DE DRONES CON DJI PHATOM 4 PRO (0-5KG) Y MATRICE 200 Y 600 AVANZADO	132		
20	BURGOS	USBA «CID CAMPEADOR»	004	09/33001	SSCE02	INGLÉS A2	195		
21	CADIZ	ORGANISMO DE APOYO AL PERSONAL EN ROTA	013	11/7112	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR	180		
22	CADIZ	ORGANISMO DE APOYO AL PERSONAL EN ROTA	014	11/7112	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
23	CADIZ	ORGANISMO DE APOYO AL PERSONAL EN ROTA	015	11/7112	TMVC44	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA (CAP)	365		
24	CADIZ	ORGANISMO DE APOYO AL PERSONAL EN SAN FERNANDO	017	11/7114	ADGG053PO	OFIMÁTICA	145		
25	CADIZ	ORGANISMO DE APOYO AL PERSONAL EN SAN FERNANDO	018	11/7114	ADGG077PO	TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS	95		





NUM. REG.	PROVINCIA	UNIDAD	CURSO	CENSO	CÓDIGO	ESPECIALIDAD	HORAS	MATERIAL	ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA
26	CADIZ	ORGANISMO DE APOYO AL PERSONAL EN SAN FERNANDO	019	11/7114	EOCO103PO	PILOTO DE DRONES CON DJI PHANTOM 4 PRO (0-5 KG) AVANZADO	114		
27	CADIZ	TEAR BATALLON DE CUARTEL GENERAL	012	11/7115	EOCO02	PILOTAJE DE RPAS PROFESIONAL EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (LICENCIA MULTIRROTOR DE 0 A 5 KG MTOW)	1200		
28	CADIZ	USAC «CAMPOSOTO»	011	11/7116	EOCO02	PILOTAJE DE RPAS PROFESIONAL EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (LICENCIA MULTIRROTOR DE 0 A 5 KG MTOW)	120		
29	CADIZ	USAC «CORTIJO DE BUENAVISTA»	016	11/7113	EOCO02	PILOTAJE DE RPAS PROFESIONAL EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (LICENCIA MULTIRROTOR DE 0 A 5 KG MTOW)	120		
30	CADIZ	USAC «CORTIJO DE BUENAVISTA»	010	11/7113	TMVC43	TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA (CAP)	325		
31	LEON	REGIMIENTO DE ARTILLERIA LC. DE CAMPAÑA 63	006	24/07007	TMVC44	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA (CAP)	365		
32	LEON	USAC «SANTOCILDES»	001	24/30003	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR	180		
33	LEON	USAC «SANTOCILDES»	002	24/30003	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
34	LEON	USAC «SANTOCILDES»	003	24/07006	EOCO124PO	PILOTO DE DRONES CON DJI PHATOM 4 PRO (0-5KG) Y MATRICE 200 Y 600 AVANZADO	132		
35	LEON	USBA. «CONDE DE GAZOLA»	005	24/07007	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR	180		
36	LEON	USBA. «CONDE DE GAZOLA»	004	24/07007	EOCO124PO	PILOTO DE DRONES CON DJI PHATOM 4 PRO (0-5KG) Y MATRICE 200 Y 600 AVANZADO	132		
37	MADRID	ACADEMIA DE INGENIEROS	842	28/0208A	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
38	MADRID	AGRUPACION DE APOYO LOGISTICO N.º 11. (COLMENAR)	699	28/27658	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR	180		
39	MADRID	AGRUPACION DE APOYO LOGISTICO N.º 11. (COLMENAR)	700	28/27658	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
40	MADRID	AGRUPACION DE APOYO LOGISTICO N.º 11. (COLMENAR)	777	28/27658	TMVC44	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA (CAP)	365		
41	MADRID	AGRUPACION DE TRANSPORTE NUM.1	776	28/27877	TMVC44	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA (CAP)	365		
42	MADRID	CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA «GUADARRAMA» XII	071	28/19071	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR	180		
43	MADRID	CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA «GUADARRAMA» XII	822	28/19071	ADGG052PO	OFFICE: WORD, EXCEL, ACCESS Y POWER POINT	105		
44	MADRID	CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA «GUADARRAMA» XII	774	28/19071	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
45	MADRID	CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA «GUADARRAMA» XII	826	28/19071	AFDA020PO	FITNESS COLECTIVO CON IMPLEMENTACIÓN DE MUSCULACIÓN	85		
46	MADRID	CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA «GUADARRAMA» XII	840	28/19071	ARGG018PO	TRATAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES	60		
47	MADRID	CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA «GUADARRAMA» XII	833	28/19071	ELEE007PO	INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE B.T EN EDIFICACIÓN.	65		
48	MADRID	CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA «GUADARRAMA» XII	078	28/19071	EOCO02	PILOTAJE DE RPAS PROFESIONAL EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (LICENCIA MULTIRROTOR DE 0 A 5 KG MTOW)	120		
49	MADRID	CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA «GUADARRAMA» XII	834	28/19071	EOCO107PO	PRÁCTICO PARROT DISCO PRO-AG (0-5)	65		
50	MADRID	CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA «GUADARRAMA» XII	835	28/19071	EOCQ015PO	OPERACIONES DE MINICARGADORA-MINIECAVADORA	95		
51	MADRID	CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA «GUADARRAMA» XII	780	28/19071	FCOS02	BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	95		
52	MADRID	CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA «GUADARRAMA» XII	836	28/19071	IFCT0023	CIBERSEGURIDAD	70		



NUM. REG.	PROVINCIA	UNIDAD	CURSO	CENSO	CÓDIGO	ESPECIALIDAD	HORAS	MATERIAL	ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA
53	MADRID	CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA «GUADARRAMA» XII	837	28/19071	IMAI0003	FONTANERÍA	105		
54	MADRID	CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA «GUADARRAMA» XII	838	28/19071	SANP021PO	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEPORTIVA	50		
55	MADRID	CUARTEL GENERAL DE LA BRIGADA «GUADARRAMA» XII	839	28/19071	SEAD14	DRONES EN EMERGENCIAS Y SEGURIDAD	69		
56	MADRID	GUARDIA REAL	705	28/26856	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR	180		
57	MADRID	GUARDIA REAL	707	28/26856	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
58	MADRID	GUARDIA REAL	784	28/26856	EOCO02	PILOTAJE DE RPAS PROFESIONAL EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (LICENCIA MULTIRROTOR DE 0 A 5 KG MTOW)	75		
59	MADRID	OAP EN MADRID-OFICINA DE APOYO AL PERSONAL MILITAR	704	28/28163	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
60	MADRID	OAP EN MADRID-OFICINA DE APOYO AL PERSONAL MILITAR	782	28/28163	EOCO103PO	PILOTO DE DRONES CON DJI PHANTOM 4 PRO (0-5 KG) AVANZADO	114		
61	MADRID	UME-BATALLON DE TRANSMISIONES (TORREJON DE ARDOZ)	775	28/27193	EOCO02	PILOTAJE DE RPAS PROFESIONAL EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (LICENCIA MULTIRROTOR DE 0 A 5 KG MTOW)	120		
62	MADRID	USAC «ZARCO DEL VALLE»	702	28/26857	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR	180		
63	MADRID	USAC «ZARCO DEL VALLE»	703	28/26857	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
64	MADRID	USAC «ZARCO DEL VALLE»	820	28/26857	EOCO124PO	PILOTO DE DRONES CON DJI PHATOM 4 PRO (0-5KG) Y MATRICE 200 Y 600 AVANZADO	132		
65	MURCIA	ORGANISMO DE APOYO AL PERSONAL EN CARTAGENA	007	30/27583	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR	180		
66	MURCIA	ORGANISMO DE APOYO AL PERSONAL EN CARTAGENA	008	30/27583	AFDP002PO	ACTUACIONES DE URGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS	95		
67	PALMAS, LAS	ALA 46	001	35/5006	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR	180		
68	PALMAS, LAS	ALA 46	002	35/5006	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
69	PALMAS, LAS	GRUPO LOGISTICO XVI	003	35/5015	TMVC43	TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA (CAP)	325		
70	PALMAS, LAS	GRUPO LOGISTICO XVI	004	35/5015	TMVC44	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA (CAP)	365		
71	PALMAS, LAS	USAC «PUERTO DEL ROSARIO»	013	35/5019	SEA0001	ITINERARIO FORMACION INTEGRAL ESPECIALIZACION VIGILANTES DE SEGURIDAD	160		
72	PONTEVEDRA	USBA «GENERAL MORILLO»	001	36/00187	ADGD57	SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR	180		
73	PONTEVEDRA	USBA «GENERAL MORILLO»	002	36/00187	EOCO124PO	PILOTO DE DRONES CON DJI PHATOM 4 PRO (0-5KG) Y MATRICE 200 Y 600 AVANZADO	132		
74	PONTEVEDRA	USBA «GENERAL MORILLO»	004	36/00187	SEA0002	ITINERARIO FORMACION ESTANDAR ESPECIALIZACION VIGILANTES DE SEGURIDAD	80		
75	PONTEVEDRA	USBA «GENERAL MORILLO»	403	36/00187	TMVC44	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA (CAP)	365		
76	SEGOVIA	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE SIS. ACORAZADOS NUM. 2	001	40/07001	EOCO079PO	MANEJO DE DRONES PARA USO INDUSTRIAL	105		
77	SEGOVIA	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE SIS. ACORAZADOS NUM. 2	002	40/07001	IFCT142	PROCEDIMIENTOS BÁSICOS EN IMPRESIÓN Y DISEÑO 3D	170		
78	SEVILLA	UME-BATALLON DE INTERVENCION II (MORON DE LA FRONTERA)	001	41/7113	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85		
79	SEVILLA	UME-BATALLON DE INTERVENCION II (MORON DE LA FRONTERA)	003	41/7113	EOCO124PO	PILOTO DE DRONES CON DJI PHATOM 4 PRO (0-5KG) Y MATRICE 200 Y 600 AVANZADO	132		



NUM. REG.	PROVINCIA	UNIDAD	CURSO	CENSO	CÓDIGO	ESPECIALIDAD	HORAS	MATERIAL	ESPECIALIDAD COMPLEMENTARIA
80	STA CRUZ TENERIFE	AGRUPACION DE APOYO LOGISTICO N.º 81.	001	38/5603	TMVC43	TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA (CAP)	325		
81	STA CRUZ TENERIFE	AGRUPACION DE APOYO LOGISTICO N.º 81.	002	38/5603	TMVC44	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA (CAP)	365		
82	VALENCIA	USAC «SAN JUAN DE RIBERA»	004	46/7013	EOCO124PO	PILOTO DE DRONES CON DJI PHATOM 4 PRO (0-5KG) Y MATRICE 200 Y 600 AVANZADO	132		
83	VALENCIA	USAC «DAOIZ Y VELARDE» (PATERNA)	001	46/7017	TMVC44	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA (CAP)	365		
84	VALENCIA	USAC «DAOIZ Y VELARDE» (PATERNA)	002	46/7017	TMVI23	CUALIFICACIÓN INICIAL ORDINARIA DE CONDUCTORES PARA EL TRANSPORTE DE VIAJEROS (CAP)	289		
85	VALENCIA	USBA «JAIME I»	003	46/1765	EOCO124PO	PILOTO DE DRONES CON DJI PHATOM 4 PRO (0-5KG) Y MATRICE 200 Y 600 AVANZADO	132		
86	VALENCIA	USBA «JAIME I»	005	46/1765	SSCE03	INGLÉS B1	285		
87	ZARAGOZA	AGRUPACION DE APOYO LOGISTICO N.º 41. (ZARAGOZA)	001	50/7001	TMVC44	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA (CAP)	365		
88	ZARAGOZA	REGIMIENTO DE PONTONEROS Y ESPECIALIDADES DE INGENIEROS 12	002	50/101	TMVI03	FORMACIÓN INTEGRAL PARA CONDUCTORES PROFESIONALES DE MERCANCIAS POR CARRETERA	315		
89	ZARAGOZA	USAC «SAN FERNANDO»	003	50/7003	EOCO02	PILOTAJE DE RPAS PROFESIONAL EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (LICENCIA MULTIRROTOR DE 0 A 5 KG MTOW)	120		
90	ZARAGOZA	USBA «SAN JORGE»	004	50/26676	TMVC43	TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA (CAP)	325		
91	ZARAGOZA	USBA «SAN JORGE»	005	50/26676	TMVC44	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA (CAP)	365		



ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LOS CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

1.- DATOS DEL CURSO:

ESPECIALIDAD DEL CURSO:
UNIDAD/CENTRO RECONOCIDO:
N.º DEL CURSO:
LOCALIDAD:

2.- DATOS PERSONALES:

NOMBRE:	APELLIDOS:		
FECHA DE NACIMIENTO:	EDAD:	NIF:	
DOMICILIO:		N.º:	C.P.:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:		
TELÉFONO DE CONTACTO:			
CORREO ELECTRÓNICO:			

3.- DATOS MILITARES:

EMPLEO:	ANTIGÜEDAD EN LAS FAS:
UNIDAD DE DESTINO:	
ESPECIALIDAD:	
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO:	

4.- NIVEL EDUCATIVO:

ESTUDIOS:	_____
_____	_____
_____	_____
TITULACIÓN:	_____
_____	_____
_____	_____
SI SOLICITA OTROS CURSOS DE ESTA PROGRAMACIÓN, INDÍQUELO:	_____
_____	_____
_____	_____
ESPECIALIDAD DEL CURSO:	CENTRO:
- _____	- _____
- _____	- _____
- _____	- _____
- _____	- _____
- _____	- _____

FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE

FECHA Y SELLO DE ENTRADA UNIDAD